Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 2966.

TEMUCO, 14 SEP 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018 sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Ficha de Solicitud y Consulta

3.- Fotocopia Cedula Identidad

4.- Fotocopia Permiso Municipal

DECRETO:

1.- Autorícese el cambio de ubicación en las Pérgolas de calle Balmaceda a la comerciante que se indica a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	UBICACIÓN ACTUAL	NUEVA UBICACION
1.-	Escobar Rosales Elizabeth		Pérgola N° 8	Pérgola N° 9

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a modificar la ubicación de la comerciante antes mencionada.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en los lugares autorizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA V°B°

KLP/MFB/RPM/RGO/dsa.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Seguridad Ciudadana
- Depto. Desarrollo Económico.
- Oficina de Partes

1589521